

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

17538 *Resolución 400/38408/2022, de 20 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se declara desierta la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución 400/38352/2022, de 6 de septiembre.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como, en el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se declaran desiertos los siguientes puestos de trabajo de libre designación:

– Ministerio de Defensa, Gabinete de la Ministra, Guardia Real, Jefe/Jefa de Negociado. Número de puestos: Dos. Nivel 18. Complemento específico: 4.370,24. Admón.: A3. Localidad: Madrid. Grupo C1/C2.

– Ministerio de Defensa, Gabinete de la Ministra, Guardia Real, Jefe/Jefa de Negociado. Número de puestos: Uno. Nivel 16. Complemento específico: 4.370,24. Admón.: A3. Localidad: Madrid. Grupo C1/C2.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 2022.–La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.